

deponer en poder del Adm.^{or} del punto del pan, y dentro
de estas Arcas para lamaior Seguridad de otros Cauales,
dando Cuenta al Ayuntamiento: de los que fueren y se hauiere
Executado; Cuius practica, que es la que en los años Antecedentes
se ha observado, ha de Continuar Sin Nouedad, ha-
ziendose Saber ala Ciudad, en el primer Cauildo que se
lebre para Su Inteligencia; Y alos otros Administradores
nombrado, al del punto del pan; y Maiordomo de propios
para que Respectivamente Cumpplan Con lo que les Corres-
ponde, y por este Su auto auto proveyo y firmo

D. Diego Juan

Misra

Edo. fern.^{do} Calderon

R
pa

